



**FIJACIÓN EN LISTA ARTICULO 110 DEL C. G. P.  
4 DE MAYO 2023**

El traslado empieza a correr el día cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 7:30 a.m. y vence el nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 4:00 p.m.

<b>RAD</b>	<b>DEMANDANTE/EJECUTANTE</b>	<b>DEMANDADO/EJECUTADO</b>	<b>OBJETO DEL TRASLADO</b>
2021-00379	JOSE DAVID ROMERO ALVIS	CESAR CASTAÑO CONSTRUCCIONES SAS Y OTROS	DICTAMEN PERICIAL JUNTA REGIONAL CALIFICACION INVALIDEZ
2022-00296	COLPENSIONES	JOSE ALFREDO VILA TINOCO	RECURSO REPOSICIÓN

Los documentos respecto de los cuales se corre traslado se encuentran disponibles en el expediente digital en la plataforma Tyba.

LA SECRETARIA,

  
KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO